



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

Entre los suscritos, por una parte, **SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.639, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 1608 del veintinueve (29) de septiembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el tres (3) de octubre de 2022, según consta en Acta No. 191 de la misma fecha, y de Ordenadora del Gasto delegada mediante Resolución No. 150 del veintisiete (27) de enero de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 021 de 2022, actuando en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**, con NIT 830.067.892-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL ICANH** por una parte, y por la otra parte, **ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS**, identificado con NIT: 901.004.465-8, representado legalmente por **JORGE EDISON GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.226.556 y quien adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, acordamos suscribir el presente **OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el veintinueve (29) de agosto del 2024, las partes suscribieron Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024 cuyo objeto es: *"Prestar los servicios para desarrollar el Plan Institucional de Capacitación y Bienestar del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH para la vigencia 2024"*.
2. Que el plazo inicial para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024 se pactó en la plataforma SECOP II hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el dos (02) de septiembre de 2024.
3. Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024, ascendió a la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$173.811.420)**.
4. Que de acuerdo con el documento Acta de inicio, el Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024, inicio su ejecución el dos (02) de septiembre de 2024.
5. Que de conformidad con la plataforma virtual SECOP II, se evidencian las siguientes modificaciones: **Modificadorio No. 1 y Adición No. 1** por medio del cual se modifica el Anexo denominado "Anexo 1 - Acciones y actividades de capacitación y bienestar ICANH 2024" y se adiciona al valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$75.487.792). Teniendo como valor total del contrato la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE DE PESOS M/CTE. (\$249.299.212).



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

6. Que el supervisor del contrato, mediante radicado ICANH – MI 2024180000078923 del diecinueve (19) de diciembre de 2024, solicitó el Otrosí No. 2, Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024, indicando que:

"(...) En este marco, se requiere adicionar al contrato la suma de Once millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos dieciocho pesos \$ 11.417.918,00 y prorrogar el contrato por el termino de tres (03) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el 30 de marzo de 2025, en atención al presente escenario de ejecución que se presenta a continuación:

1. De conformidad con la facturación realizada para el periodo de ejecución del contrato la cual se soporta en las facturas No. EST 2519, EST 2565 y EST 2639, las cuales corresponden a un total de **CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 190.130.452)**, por lo cual se ha ejecutado el 76,26% del contrato, que corresponde a las actividades de la Tabla 1.

Tabla 1- Actividades ejecutadas y facturadas.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO Y FACTURADO
Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con una semana de vacaciones creativas y culturales para grupos entre 25 a 30 niños, actividades de la semana de receso	jornada 1: - actividad de reconocimiento patrimonial y recorrido patrimonial por el centro histórico y recreación (taller de máscaras) en el centro histórico (niños)(incluye 2 refrigerios y materiales)	\$ 5.111.590,50
Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades.	Opción 1. Brazaletes para la entrada a un parque de diversiones (entre semana de miércoles a viernes).	\$ 14.033.475,00
Actividad de bienestar tipo fortalecimiento de la labor destacada que desarrolle entre otros, el cruce con los cumpleaños del funcionario: Con ocasión de estimular el trabajo y entrega de eficientes productos laborales, así como en respuesta y aprobación por su aporte al mejoramiento del clima laboral se entregará a cada trabajador un bono de 4 tipologías de servicio recreativo que estimulen su ánimo	Se hará entrega a cada trabajador una entrada para SPA, con ocasión de la conmemoración del cumpleaños del servidor.	\$ 3.883.807,20



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO Y FACTURADO
laboral. A libre elección del servidor sobre las opciones presentadas.	Se hará entrega a cada servidor de planta una entrada para dos personas a cine 2D con combo de crispetas y gaseosa pequeña, con ocasión de la conmemoración del cumpleaños del servidor.	\$ 5.336.800,00
Sesiones Intensivas: Curso de Alturas	Sesiones Intensivas: Curso de Alturas	\$ 34.595.848,00
Medición del Riesgo Psicosocial	Medición del Riesgo Psicosocial	\$ 1.791.790,20
Medición del Clima Laboral	Medición del Clima Laboral	\$ 5.815.764,90
IMPREVISTOS	Capacitación planeación estratégica.	\$ 7.388.640,00
	Se anexa acta de precios .	
	Capacitación riesgo de la información.	\$ 3.029.520,00
Semana Creativa y Cultural.	Parque Arqueologico de Tierradentro	\$ 3.280.830,00
	Parque Arqueologico de San Agustín e Idolos	\$ 4.183.100,00
	Parque Arqueologico de Santa Maria del Antiguo Darien	\$ 2.975.000,00
Día de la Familia	Parque Arqueologico de Tierradentro	\$ 17.008.830,00
	Parque Arqueologico de San Agustín	\$ 10.680.250,00
	Parque Arqueologico de Idolos	\$ 4.641.000,00
	Parque Arqueologico de Santa Maria del Antiguo Darien	\$ 21.686.841,90
Jornada de inducción y reinducción al servidor público	Para el desarrollo de la jornada se requiere el uso de espacios de tipo salón y abiertos para trabajar en jornada de 8 a 5 pm , materiales e insumos para realizar carteleras, (marcadores, papelografos, tableros, papel pleigo), equipo de sonido , micofono, mobiliario (sillas, mesas) . Se requiere alimentación tipo Bufet, estación de cafe AM y PM, entregar dos tiempos de comida, refrigerio AM y PM, transporte, servicio de meseros. Número de personas: 105 aproximadamente.	\$ 15.081.500,00
Cierre de gestión	Actividad de cierre de gestión para 37 personas, conforme a lo establecido en el anexo único de la ficha técnica. Incluye logística, transporte, alimentación, escenarios de uso exclusivo para el ICANH y recreación dirigida.	\$ 15.857.194,40
Apoyo a celebraciones navideñas autónomas de los funcionarios ICANH	Se dará apoyo a las actividades navideñas de los funcionarios con un obsequio para los niños que permita el fortalecimiento del encuentro emocional y familiar así como el respaldo institucional de la vida familiar de los trabajadores	\$ 13.748.670,00



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO Y FACTURADO
VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS		\$ 190.130.452,10

Tabla 2-Actividades ejecutadas y pagadas

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO, FACTURADO Y PAGADO
Sesiones Intensivas: Curso de Alturas	Sesiones Intensivas: Curso de Alturas	\$ 34.595.848,00
VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PAGADAS		\$ 34.595.848,00

Tabla 3-Actividades ejecutadas pendientes de facturar y pagar

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURA Y DESEMBOLSO
Cierre de gestión	Actividad de cierre de gestión para 130 personas, conforme a lo establecido en el anexo único de la ficha técnica. Incluye logística, transporte, alimentación, escenarios de uso exclusivo para el ICANH y recreación dirigida.	\$ 36.049.067,10
Jornada de inducción y reintroducción al servidor público	Para el desarrollo de la jornada se requiere el uso de espacios de tipo salón y abiertos para trabajar en jornada de 8 a 5 pm , materiales e insumos para realizar carteleros, (marcadores, papelografos, tableros, papel pleigo), equipo de sonido , micofono, mobiliario (sillas, mesas) . Se requiere alimentación tipo Bufet, estación de cafe AM y PM, entregar dos tiempos de comida, refrigerio AM y PM, transporte, servicio de meseros. Número de personas: 105 aproximadamente.	\$ 11.417.918,00
Semana Creativa y Cultural	Brazaletes	\$ 6.492.792,00
VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS		\$ 53.959.777,10

Tabla 4-Actividades por ejecutar

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN	
-------------------------	-------------	--



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

		VALOR POR EJECUTAR
<i>Exámenes ocupacionales periódicos y de Ingreso</i>	<i>Practica de exámenes ocupacionales periódicos y de ingreso que conforman el programa de salud ocupacional del ICANH, como parte de la promoción de la salud, de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.</i>	\$ 16.588.600,00
VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS		\$ 16.588.600,00

Con lo cual la ejecución financiera del contrato corresponde a:

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor contrato	\$249.299.212,00
Valor ejecutado y facturado	\$190.130.452
Valor ejecutado y pagado	\$34.595.848,80
Saldo ejecutado y pendiente de facturar y pagar	\$53.959.777,10
Saldo pendiente de ejecución	\$16.588.600,00

2. Por otra parte, a continuación se relaciona el valor a tener en cuenta por concepto de imprevistos presentados durante la ejecución del contrato, así:

Tabla 5-Actividades imprevistas pendientes de ejecutar

ACTIVIDADES	VALOR IMPREVISTO
<i>Imprevisto jornada de inducción y reinducción</i>	\$11.417.918,00
TOTAL	\$11.417.918,00

La suma señalada de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$11.417.918,00)** se deriva del balance financiero realizado producto del imprevisto surgido de la actividad denominada “Jornada de inducción y reinducción al servidor público”, de la cual se proyectó un número de 105 personas, sin embargo, se inscribieron y asistieron en total 153 personas, lo cual corresponde a 48 personas adicionales, a las contempladas inicialmente. En virtud de esto se debió afectar el rubro denominado “Bienestar” más allá de lo proyectado inicialmente para esta actividad, el costo de este imprevisto fue de **ONCE MILLONES**



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$11.417.918,00), para cubrir el presupuesto adicional que se requirió en la realización de la jornada, dicho valor generó un desbalance que afectó el monto total de este rubro y que al realizar el balance financiero del contrato debe ser adicionado para la actividad pendiente denominada “Exámenes ocupacionales periódicos y de Ingreso” y que se proyectó para el primer trimestre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, se realiza una redistribución de los recursos de la siguiente manera, teniendo en cuenta las actividades adicionales planteadas en el Otrosí No. 1:

- Estructuración inicial para el Otrosí No. 1:

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024								
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	B. Equilibrio Psicosocial	Semana Creativa y Cultural.	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con la celebración del día de los niños y las niñas, en el reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento de sus vínculos familiares.	Implementar actividades de tipo cultural y físico con los niños y las niñas de cada uno de los parques arqueológicos, los cuales estarán acompañados por sus padres o acudientes, desarrollando cada actividad en la sede parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién,	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	\$ 3.280.830,00	\$ 10.438.930,00
				Parque Arqueológico de Isnos, Parque Arqueológico de San Agustín, Parque Arqueológico de Tierradentro	Parque Arqueológico de San Agustín e Ídolos (transporte desde parque San Ídolos a San Agustín para 34 personas)	Evento	\$ 4.183.100,00	
				Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién	Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién	Evento	\$ 2.975.000,00	
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados	Implementar actividades de tipo recreativo- acuático que fomenten la integración familiar de cada servidor con su núcleo familiar, correspondiente a	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	\$ 17.008.830,00	\$ 54.016.921,90
					Parque Arqueológico de San Agustín	Evento	\$ 10.680.250,00	



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024								
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
			con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades.	los parques Arqueológicos. La actividad debe incluir: Transporte ida y regreso para el servidor y su núcleo familiar desde la sede del parque Arqueológico	Parque Arqueológico de Ídolos	Evento	\$ 4.641.000,00	
			Opción 1. Salida a parque de diversiones, que incluya transporte, alimentación, ingreso y disfrute de las actividades incluidas en el parque	indicado hasta el parque recreativo hasta, alimentación con tres tiempos de comida, refrigerio AM y PM, por sus padres o acudientes, recreación dirigida en el Parque y acompañamiento logístico durante el recorrido.	Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién	Evento	\$ 21.686.841,90	
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades.	OPCIÓN 1. Una salida a un parque de diversiones en Bogotá con brazaletes, las actividades de esparcimiento y entretenimiento de libre elección según los criterios dados por el brazaletes adquirido, el cual deberá contener todas las atracciones básicas y al menos una de las especiales. Se requiere incluir alimentación e hidratación para los servidores y su núcleo familiar. Combo HOT DOG, acompañado de	Bogotá	Alimentación por persona	\$ 6.492.792,00	\$ 6.492.792,00



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024								
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
			salida a un parque acuático.	vaso de gaseosa de 25 onzas, paquete de papa y botella de agua, para cada brazalete entregado. total 194				
	C. Identidad y Vocación por el Servicio Público	Jornada de inducción y reinducción al servidor público	Jornada de un día para desarrollar las actividades de Inducción y reinducción a desarrollar con la metodología y Agenda señalada por el ICANH.	Para el desarrollo de la jornada se requiere el uso de espacios de tipo salón y abiertos para trabajar en jornada de 8 a 5 pm, materiales e insumos para realizar carteleros, (marcadores, papelógrafos, tableros, papel pliego), equipo de sonido, micrófono, mobiliario (sillas, mesas). Se requiere alimentación tipo Bufet, estación de café AM y PM, entregar dos tiempos de comida, refrigerio AM y PM, transporte, servicio de meseros. Número de personas: 105 aproximadamente.	Municipios alrededores a Bogotá	Evento	\$ 15.081.500,00	\$ 15.081.500,00



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024								
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
2	D. Diversidad e Inclusión	Exámenes ocupacionales periódicos y de Ingreso	Practica de exámenes ocupacionales periódicos y de ingreso que conforman el programa de salud ocupacional del ICANH, como parte de la promoción de la salud, de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.	Se requiere la entrega de una valera para la realización de exámenes ocupacionales, con disponibilidad de programación individual por cada persona, que requiera el examen, de tal manera que se atienda conforme la programación que solicite el servidor, entrega de resultados al empleador y al servidor. Se requiere, cobertura en Bogotá, Santa Marta, Huila, Neiva, Popayán, Turbo, y/o zonas aledañas a la Ubicación de los parques Arqueológicos de Isnos, San Agustín, Santa María del Antiquo Darién y Tierradentro. Los exámenes de ingreso o periódicos deben corresponder a: EXÁMENES PERIÓDICOS Y DE INGRESO (ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA).	Nacional conforme a solicitud del supervisor del contrato	Examen	\$ 16.588.600,00	\$ 16.588.600,00



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024								
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
				Cantidad de exámenes requeridos 305.				
TOTAL								\$ 102.618.743,90

- Redistribución de recursos de acuerdo con el Otrosí No. 1

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024									REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	
1	B. Equilibrio Psicosocial	Semana Creativa y Cultural.	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con la celebración del día de los niños y las niñas, en el reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento de sus vínculos familiares.	Implementar actividades de tipo cultural y físico con los niños y las niñas de cada uno de los parques arqueológicos, los cuales estarán acompañados por sus padres o acudientes, desarrollando cada actividad en la sede parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién, Parque Arqueológico de Isnos, Parque Arqueológico de San	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	\$ 3.280.830,00	\$ 10.438.930,00	
					Parque Arqueológico de San Agustín e Ídolos (transporte desde parque San Ídolos a San Agustín para 34 personas)	Evento	\$ 4.183.100,00		
					Parque Arqueológico de Santa María del	Evento	\$ 2.975.000,00		



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024									REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	
				Agustín, Parque Arqueológico de Tierradentro	Antiguo Darién				
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pasaportes o pasadías en 2 tipos de actividades. Opción 1. Salida a parque de diversiones, que incluya transporte, alimentación, ingreso y disfrute de las actividades incluidas en el parque	Implementar actividades de tipo recreativo- acuático que fomenten la integración familiar de cada servidor con su núcleo familiar, correspondiente a los parques Arqueológicos. La actividad debe incluir: Transporte ida y regreso para el servidor y su núcleo familiar desde la sede del parque Arqueológico indicado hasta el parque recreativo hasta, alimentación con tres tiempos de comida, refrigerio AM y PM, por sus padres o acudientes, recreación dirigida en el Parque y acompañamiento logístico durante el recorrido.	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	\$ 17.008.830,00	\$ 54.016.921,90	
				Parque Arqueológico de San Agustín	Evento	\$ 10.680.250,00			
				Parque Arqueológico de Idolos	Evento	\$ 4.641.000,00			
				Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién	Evento	\$ 21.686.841,90			
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la	OPCIÓN 1. Una salida a un parque de diversiones en Bogotá con brazaletes, las actividades de esparcimiento y entretenimiento de libre elección según los criterios dados por el brazaletes adquirido, el cual	Bogotá	Alimentación por persona	\$ 6.492.792,00	\$ 6.492.792,00	



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024									REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	
			entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades. Opción 1. Salida a parque de diversiones (entre semana de miércoles a viernes). Opción 2. Una salida a un parque acuático.	deberá contener todas las atracciones básicas y al menos una de las especiales. Se requiere incluir alimentación e hidratación para los servidores y su núcleo familiar. Combo HOT DOG, acompañado de vaso de gaseosa de 25 onzas, paquete de papa y botella de agua, para cada brazalete entregado. total 194					
	C. Identidad y Vocación por el Servicio Público	Jornada de inducción y reintucción al servidor público	Jornada de un día para desarrollar las actividades de Inducción y reintucción a desarrollar con la metodología y Agenda señalada por el ICANH.	Para el desarrollo de la jornada se requiere el uso de espacios de tipo salón y abiertos para trabajar en jornada de 8 a 5 pm, materiales e insumos para realizar carteleras, (marcadores, papelógrafos, tableros, papel pliego), equipo de sonido, micrófono, mobiliario (sillas, mesas). Se requiere alimentación tipo Bufet, estación de café AM y PM, entregar dos tiempos de comida, refrigerio AM y PM, transporte, servicio de meseros. Número de	Municipios aledaños a Bogotá	Evento	\$ 15.081.500,00	\$ 15.081.500,00	\$ 11.417.918,00



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024									REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	
				personas: 105 aproximadamente.					
2	D. Diversidad e Inclusión	Exámenes ocupacionales periódicos y de Ingreso	Practica de exámenes ocupacionales periódicos y de ingreso que conforman el programa de salud ocupacional del ICANH, como parte de la promoción de la salud, de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.	Se requiere la entrega de una valera para la realización de exámenes ocupacionales, con disponibilidad de programación individual por cada persona, que requiera el examen, de tal manera que se atienda conforme la programación que solicite el servidor, entrega de resultados al empleador y al servidor. Se requiere, cobertura en Bogotá, Santa Marta, Huila, Neiva, Popayán, Turbo, y/o zonas aledañas a la Ubicación de los parques Arqueológicos de Isnos, San Agustín, Santa María del Antiguo Darién y Tierradentro.	Nacional conforme a solicitud del supervisor del contrato	Examen	\$ 16.588.600,00	\$ 16.588.600,00	-\$ 11.417.918,00



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024									REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	
				Los exámenes de ingreso o periódicos deben corresponder a: EXÁMENES PERIÓDICOS Y DE INGRESO (ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA). Cantidad de exámenes requeridos 305.					
VALOR TOTAL REDISTRIBUIDO									\$ 11.417.918,00

De acuerdo con lo anterior, el ítem “Exámenes ocupacionales periódicos y de Ingreso”, solo cuenta con un valor de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.170.682)**, por lo tanto, es necesario adicionar el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$11.417.918)**, con la finalidad de completar el valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.588.600,00)**, el cual se tenía contemplado inicialmente en el Otrosí No. 1 para este ítem.

3. En cuanto a la prórroga, esta encuentra su asidero en la obligación de la realización de los exámenes ocupacionales que a la fecha se encuentran pendientes, toda vez que por las dinámicas de cierre de vigencia no fue posible realizar la programación de los mismos, estos según planeación del Instituto se realizarán en el primer trimestre del 2025, de ahí surge la necesidad de prorrogar el presente contrato hasta el 30 de marzo de 2025.

Finalmente, para la aprobación de la adición y prórroga del contrato, el día de 6 de diciembre de 2024 a través de correo electrónico, se realizó la solicitud y envío de la documentación para proceder con dicho trámite contractual. El contratista a través de correo electrónico del 10 de diciembre de 2024 manifestó “Cordial saludo, de acuerdo a lo



OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

solicitado envió documentos para la prórroga solicitada del contrato”, adjunta la documentación para la realización de la prórroga y adición, (Se anexa, correo electrónico).

De acuerdo con la necesidad evidenciada, es pertinente indicar que la modificación y prórroga que se propone no viola el principio de planeación habida cuenta que la necesidad nace a partir de circunstancias imprevistas al momento de suscribir el contrato. En efecto, se han presentado nuevas necesidades que requieren del despliegue logístico necesario para atender todos los eventos y actividades que, en su misión institucional, debe adelantar el ICANH.

De igual manera, es importante indicar que con la presente adición y prórroga no se modifican aspectos sustanciales del pliego de condiciones y su anexo técnico que sirvieron de fundamento para la selección objetiva, o como contenido mínimo de la solicitud de elegibilidad, siendo así, no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico, los derechos de los interesados en el proceso precontractual, y no se vulneraran los principios de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad de oportunidades.

También se debe señalar que, el valor de la adición y prórroga, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato de prestación de servicios No. 529 de 2024, conforme lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que el propósito de esta adición resulta viable a la luz del “Principio de autonomía de la voluntad de las partes” que permite que las mismas lleguen a acuerdos con miras a satisfacer la ejecución del objeto contractual en condiciones de normalidad, calidad y oportunidad.

Igualmente, este tipo de modificaciones contractuales encuentran asidero en el “Principio de Mutabilidad” que rigen los contratos estatales, según el cual, teniendo en cuenta la naturaleza de las obligaciones y actividades que se ejecutan en esta clase de negocios jurídicos y de los fines de interés público que mediante ellos se busca satisfacer, es viable que entre las partes se acuerden las adecuaciones necesarias a los cambios y contingencias que las necesidades puedan demandar durante la ejecución del contrato, como ocurre en el caso que nos ocupa, de acuerdo con las razones ya referidas y manteniéndose incólumes los principios constitucionales y aquellos que rigen la contratación pública.

En este punto, y en relación con la facultad que les asiste a las partes de efectuar modificaciones o ampliar las condiciones inicialmente previstas en el contrato, se encuentra pertinente mencionar lo que ha dispuesto el Consejo de Estado, tanto en sus decisiones jurisprudenciales como en el ejercicio de su tarea consultiva, que la misma no podrá entenderse como una patente para introducir cambios ilimitados y excesivos al contrato. El ejercicio del ius variandi bien sea de forma unilateral o por mutuo acuerdo de las partes deberá desarrollarse siguiendo un conjunto de límites que van desde el orden temporal hasta aquellos que imponen la obligación de no alterar las condiciones sustanciales o de la esencia del contrato. Así lo ha expresado el Consejo de Estado:

“ (...) Límites para la modificación del contrato estatal¹.

¹ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: EDGAR GONZALEZ LOPEZ, diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016), Radicado número: 11001-03-06-000-2015-00128-00(2263)



OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones² que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho.

(...)

a) La preservación de los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia durante la fase de ejecución del contrato.

La jurisprudencia y la doctrina, nacional y extranjera, han señalado la existencia de restricciones de orden jurídico a la posibilidad de modificar los contratos, dentro del marco del principio de legalidad de las actuaciones de la Administración, y orientada principalmente a preservar los principios de origen legal, de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad. (...)

i) Límites de orden temporal.

- Relacionados con la vigencia del contrato.

La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia (...)

ii) Límites de orden formal.

- La solemnidad del contrato de modificación:

El contrato celebrado por la Administración con los particulares, salvo disposición legal en contrario, es de carácter solemne y por lo tanto, se requiere que se eleve a escrito el acuerdo de voluntades. (...)

- La motivación y justificación de la modificación.

La motivación del contrato modificadorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. (...)

iii) Límites de orden material.

(...)

- Límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones.

Como lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado, el poder de modificación de la Administración es limitado y debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues una alteración extrema significaría un contrato diferente. (...)"

² El Estatuto de Contratación no menciona los contratos modificadorios y solo alude a la limitación del contrato adicional.



OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista “una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes”³ y que dicha modificación sea “en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica”⁴.

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista “una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes”⁵ y que dicha modificación sea “en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica”⁶.

Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil previamente citado, se establece que:

“La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.” (Subraya fuera de texto)

En conclusión, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable.

³ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.

⁴ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012. Referencia: expediente D-8699. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

⁵ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.

⁶ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012. Referencia: expediente D-8699. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

⁷ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo.



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

En el asunto en revisión se encuentra que los parámetros definidos para viabilizar la modificación se encuentran cumplidos por las siguientes razones:

- *Nos encontramos en presencia de una causa real y cierta que se fundamenta en la necesidad de realizar el despliegue logístico necesario para atender los nuevos eventos y actividades que, en su misión institucional, debe adelantar el ICANH.*
- *Con ocasión a la causa real y cierta que se presenta, se genera la necesidad de adicionar el valor del Contrato 529-2024, para que la Entidad pueda sufragar la totalidad de los costos que se generen con ocasión de los nuevos eventos y actividades que, en su misión institucional, debe adelantar el ICANH.*
- *Identificada la causa real y la solución para la consecución del objeto contractual, existe acuerdo entre las partes en adicionar el contrato 529-2024. No se altera el núcleo esencial del contrato 529-2024, ya que las prestaciones y contraprestaciones del negocio jurídico celebrado por las partes, se mantienen incólumes, pues se siguen limitando a las actividades de bienestar y capacitación orientadas al capital humano de la entidad.*
- *Con la adición propuesta no se modifican aspectos sustanciales del contrato ni de su anexo técnico que sirvieron de fundamento para la selección objetiva, o como contenido mínimo de la solicitud de elegibilidad, siendo así, no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico, los derechos de los interesados en el proceso precontractual, y no se vulneran los principios de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad de oportunidades.*

En virtud de lo expuesto, se concluye que legal y jurisprudencialmente es perfectamente viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a modificar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración

SOLICITUD:

Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 529 de 2024 de suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$11.417.918,00)** que se encuentra respaldada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 56124 de 26 de julio de 2024, adicionado el 18 de diciembre de 2024. En virtud de ello, se solicita:

1. Modificar la cláusula tercera del contrato:

1. VALOR TOTAL	<p><i>Para todos los efectos legales y fiscales EL ICANH, ha dispuesto que el valor total del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$260.717.130,00), Incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos, contribuciones, costos y gastos, de conformidad con los precios unitarios señalados en la propuesta económica presentada por el contratista.</i></p> <p><i>El valor del presente contrato incluye además cualquier clase de impuesto que se cause o se llegue a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como</i></p>
-----------------------	--



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

	los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. EL ICANH efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.
--	--

Lo anterior, de acuerdo con la siguiente redistribución de recursos:

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024									REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL		
1	B. Equilibrio Psicosocial	Semana Creativa y Cultural.	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con la celebración del día de los niños y las niñas, en el reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento de sus vínculos familiares.	Implementar actividades de tipo cultural y físico con los niños y las niñas de cada uno de los parques	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	\$ 3.280.830,00	\$ 10.438.930,00		
				arqueológicos, los cuales estarán acompañados por sus padres o acudientes, desarrollando cada actividad en la sede parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién,	Parque Arqueológico de San Agustín e Ídolos (transporte desde parque San Ídolos a San Agustín para 34 personas)	Evento	\$ 4.183.100,00			
				Parque Arqueológico de Isnos, Parque Arqueológico de San Agustín, Parque Arqueológico de Tierradentro	Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién	Evento	\$ 2.975.000,00			
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de	Implementar actividades de tipo recreativo- acuático que fomenten la integración familiar de cada servidor con su núcleo familiar, correspondiente a los parques	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	\$ 17.008.830,00	\$ 54.016.921,90		
				Arqueológicos. La actividad debe incluir: Transporte ida y regreso para el servidor y su núcleo familiar desde la sede del parque	Parque Arqueológico de San Agustín	Evento	\$ 10.680.250,00			
					Parque Arqueológico de Ídolos	Evento	\$ 4.641.000,00			
					Parque Arqueológico de Santa María del	Evento	\$ 21.686.841,90			



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024									REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	
			actividades. Opción 1. Salida a parque de diversiones, que incluya transporte, alimentación, ingreso y disfrute de las actividades incluidas en el parque	Arqueológico indicado hasta el parque recreativo hasta, alimentación con tres tiempos de comida, refrigerio AM y PM, por sus padres o acudientes, recreación dirigida en el Parque y acompañamiento logístico durante el recorrido.	Antiguo Darién				
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades. Opción 1. Salida a parque de diversiones (entre semana de miércoles a viernes). Opción 2. Una salida a un parque acuático.	OPCIÓN 1. Una salida a un parque de diversiones en Bogotá con brazalete, las actividades de esparcimiento y entretenimiento de libre elección según los criterios dados por el brazalete adquirido, el cual deberá contener todas las atracciones básicas y al menos una de las especiales. Se requiere incluir alimentación e hidratación para los servidores y su núcleo familiar. Combo HOT DOG, acompañado de vaso de gaseosa de 25 onzas, paquete de papa y botella de agua, para cada brazalete entregado. total 194	Bogotá	Alimentación por persona	\$ 6.492.792,00	\$ 6.492.792,00	



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024									REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	
	C. Identidad y Vocación por el Servicio Público	Jornada de inducción y reinducción al servidor público	Jornada de un día para desarrollar las actividades de Inducción y reinducción a desarrollar con la metodología y Agenda señalada por el ICANH.	Para el desarrollo de la jornada se requiere el uso de espacios de tipo salón y abiertos para trabajar en jornada de 8 a 5 pm, materiales e insumos para realizar carteleras, (marcadores, papelógrafos, tableros, papel pliego), equipo de sonido, micrófono, mobiliario (sillas, mesas). Se requiere alimentación tipo Bufet, estación de café AM y PM, entregar dos tiempos de comida, refrigerio AM y PM, transporte, servicio de meseros. Número de personas: 105 aproximadamente.	Municipios aledaños a Bogotá	Evento	\$ 15.081.500,00	\$ 15.081.500,00	\$ 11.417.918,00
2	D. Diversidad e Inclusión	Exámenes ocupacionales periódicos y de Ingreso	Practica de exámenes ocupacionales periódicos y de ingreso que conforman el programa de salud ocupacional del ICANH, como parte de la promoción de la salud, de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y	Se requiere la entrega de una valera para la realización de exámenes ocupacionales, con disponibilidad de programación individual por cada persona, que requiera el examen, de tal manera que se atienda conforme la programación que solicite el servidor, entrega de resultados al	Nacional conforme a solicitud del supervisor del contrato	Examen	\$ 16.588.600,00	\$ 16.588.600,00	-\$ 11.417.918,00



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024									REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	
			control de alteraciones de la salud.	empleador y al servidor. Se requiere, cobertura en Bogotá, Santa Marta, Huila, Neiva, Popayán, Turbo, y/o zonas aledañas a la Ubicación de los parques Arqueológicos de Isnos, San Agustín, Santa María del Antiguo Darién y Tierradentro. Los exámenes de ingreso o periódicos deben corresponder a: EXÁMENES PERIÓDICOS Y DE INGRESO (ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA). Cantidad de exámenes requeridos 305.					
VALOR TOTAL REDISTRIBUIDO									\$ 11.417.918,00

2. Prorrogar el contrato por **TRES (03) MESES**, por lo tanto, la nueva fecha de terminación corresponde al **30 de marzo de 2025**. (...).”

7. Que la solicitud referenciada en los numerales anteriores, hace parte integral de la presente prórroga.
8. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024 está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **56124** del veintiocho (28) de junio de 2024, y en el Registro Presupuestal No. **150124** del treinta (30) de agosto de 2024, expedidos por el Área Funcional de Gestión del Presupuesto.



OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

9. Que, conforme a las consideraciones anteriores expuestas por la supervisión del contrato, EL ICANH requiere, adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024, la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$11.417.918,00) y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024, por TRES (03) MES adicional al plazo pactado.
10. Que es necesario para **EL ICANH**, en aras de asegurar el cumplimiento de los objetivos y propósitos enunciados en los estudios previos, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones.
11. Que conforme lo consagrado en el segundo inciso del artículo 40 de Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; fines que a la luz de lo estipulado por la misma norma en su artículo tercero, busca el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
12. Que por otro lado, el Consejo de Estado, en Sentencia 30689 de 2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejera Ponente: Olga Mélida Valle De La Hoz, señala: *“De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificadorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificadorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad”*.
13. Que el Consejo de Estado, mediante sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01 (3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, ha sostenido que: *“no existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales”. Por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones, en cuanto, de un lado, preceptúa que en estos (...) podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de ésta ley y a los de la buena administración, y, de otro, dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permiten la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De modo que de esas disposiciones se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que*



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS

mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración”.

14. Que a la fecha el contrato está vigente, por lo que resulta procedente la presente modificación contractual.
15. Que, una vez verificado el objeto contractual y la modificación propuesta, se concluye que es viable realizar la modificación toda vez que no altera la naturaleza del contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente **OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 y PRORROGA No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024, la cual se registrará por la ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ADICIONAR al valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024, la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$11.417.918)**, valor amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 56124 de 28 de julio de 2024, adicionado el 18 de diciembre de 2024.

SEGUNDA: PRORROGAR de mutuo acuerdo el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024, por el término de **TRES (03) MESES** adicionales al plazo inicialmente pactado, teniendo como nueva fecha de terminación el **TREINTA (30) DE MARZO DE 2025**.

TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTIA. Por el presente documento **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía, en el sentido de prorrogar su vigencia y aumentar el valor asegurado, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en y en el presente Otrosí.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En cuanto no se aclaren, modifiquen o adicionen las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 529-2024, éstas permanecerán sin modificación alguna y tienen plena vigencia.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma electrónica en la plataforma SECOP II.

Elaboró: John Henry Bohórquez - Abogado Contratista Área Funcional de Gestión de Contratos y Convenios
Revisó: Pedro Pablo Avella – Abogado Contratista del Área Funcional de Gestión de Contratos y Convenio



ICANH

OTROSI No. 2 ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS